Corresp. Expte 510-001249 Año 26 88

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Sra. VALERIA SOLEDAD IRRAZABAL
JEFA A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0722 – DPV – 2026

SAN JUAN, 08 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 510-001249-2026, registro de la Dirección Provincial de Vialidad; y,

CONSIDERANDO:
Que a través de dichos actuados el Departamento Conservación de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) eleva para su aprobación Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública correspondiente a la Obra: "Reparación de puente sobre R.P. N° 159 (calle 6) y RP N° 64 (calle Chacabuco) Departamento Pocito.", con un presupuesto oficial de pesos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil con 00/100 ($64.880.000,00), IVA incluido, y un plazo de ejecución de ciento veinte días (120) días corridos.
Que cuenta con el Visto Bueno del Sr. Director General de la DPV y la intervención del Director de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía (MIAyE).
Que la División Seguridad Higiene y Ambiente, tramitó ante la Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el aviso del proyecto de obra, que se enmarca en resolución N° 1499-SEAyDS-2025.
Que el Consejo Técnico de la repartición, ha tomado participación a través de Acta N° 058/2026, sin formular objeciones a lo actuado, recomendando, por unanimidad, la aprobación del Proyecto en cuestión, y la autorización del inicio del proceso licitatorio.
Que la presente Licitación Pública se encuadra dentro de lo normado en el Art. 12 y 13 de la Ley N° 128-A; y en el Art. 13 del Decreto Reglamentario N°3523-OSP-72.
Que han intervenido el Departamento Contable de la DPV, el Servicio Administrativo Financiero de la DPV y del MIAyE, y el Departamento Jurídico de la DPV.
POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a División Contrataciones para que realice la Licitación Pública, pertinente, en fecha y hora que dicha dependencia determine.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación, para llevar a cabo la Licitación Pública de la Obra "Reparación de puente sobre R.P. N° 159 (calle 6) y RP N° 64 (calle Chacabuco) Departamento Pocito.", con un presupuesto oficial de pesos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil con 00/100 ($64.880.000,00), IVA incluido, y un plazo de ejecución de ciento veinte días (120) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Se afecta al Gasto a: Ejercicio Financiero 2026-Ley 2801-I
Fuente de Financiamiento: 12.0.00
Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial
17.00
Proyecto: 17.00.01 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial
Obra: 17.00.01.O25 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial- Trabajos varios.
Objeto y Concepto del gasto:
4.2.02 Construcción en bienes de dominio público $32.440.000,00

Fuente de Financiamiento: 13.0.05

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

Institución: 2.50.2 Dirección Provincial de Vialidad
17 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial
17.00
Proyecto: 17.00.01 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial
Obra: 17.00.01.O25 Conservación y Mejoramiento de la Red Vial Provincial- Trabajos varios.
Objeto y Concepto del gasto:
4.2.02 Construcción en bienes de dominio público($32.440.000,00)
Plazo de ejecución: 120 días corridos.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ba

Dra. MARIA LORENA GERBENO
JEFA DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
San Juan

Ing. OMAR DEL VALLE LUCERO
DIRECTOR GENERAL
D.P.V.

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que he tenido ante mi vista
SAN JUAN

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.

Pase al Dpto Contable (Dv. Contrataciones) a sus efectos. 09 SEP 2026
Dv. Despacho

Sra. VALERIA S. TAPIA IRRAZABAL
JEFA A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
D.P.V.